

DECRETO ALCALDICIO N.º: 1630-

CHEPICA, 14 AGO 2019

Hoy se decretó lo que sigue

**APRUEBA BASES PARA LLAMADO
A CONCURSO PÚBLICO ÁREA
SALUD 2019.**

VISTOS:

Lo consagrado en el artículo 118° de la Constitución Política de la República de Chile; Lo consagrado en la Ley No. 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley No. 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo consagrada Resolución N° 6, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; Lo dispuesto en la Ley No. 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Lo consagrado en el inciso cuarto y final del art. 12°, artículos 23°, 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, la dotación de personal 2019 del CESFAM, contempla el cargo de Director del Centro de Salud Familiar de Chépica
- Que, a la fecha dicho cargo se encuentra vacante.
- La necesidad de proveer el cargo de Director/a de CESFAM y Postas Rurales de la Comuna de Chépica, para la Dotación del Cefsam Chépica.
- Acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 1.069 de fecha 07 de Agosto 2019, en el cual se acordó nombrar al concejal Patricio Cepeda Santibáñez, como representante del consejo municipal para integrar la comisión en Comento.
- Certificado N° 80 de fecha 07 de Agosto 2019, emitido por secretario Municipal Suplente, en el cual consta el acuerdo señalado en el considerando anterior.
- Las Bases Generales y anexos del Concurso Público de Antecedentes, que se adjuntan, para proveer el cargo singularizado precedentemente, aprobadas en la sesión ordinaria N° 1.070, del 13 de agosto de 2019, según consta en Certificado de Acuerdo No. 86, de la misma fecha, emitido por le Secretario Municipal suplente.
- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1.314, del 31.07.2019, mediante el cual se nombra en el cargo de Secretario Municipal, en calidad de Suplente, Grado 8° E.M. Planta Directivos, a don Wilson Duare Rabello

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo vacante en la planta del Centro de Salud Familiar Chépica, que a continuación se indica :

CARGO	CATEGORIA	HORAS
01 Director/a de Centro de Salud Familiar Chépica	Categorías A - B	44 horas semanales.

- 2.- **APRUEBASE** las Bases y anexos de llamado a Concurso Público de Antecedentes señalado en el punto anterior.
3. Publíquese el presente llamado a concurso público en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial.
- 4.- Remítase copia de las bases, para su difusión, a todas las municipalidades de la Región de O'Higgins.
- 5.- Publíquese copia de las bases del presente llamado a concurso público, para su difusión, en la página web del municipio www.municipalidadchepica.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WILSON MANUEL DUARTE RABELLO
Secretario Municipal Suplente
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/WDR/MLF/LCF/MCC.

- DISTRIBUCION:**
- Interesado
 - Jefe Finanzas RR.HH. SS.GG.
 - Of. de Personal
 - Archivo